



Nº 37

LA PLATA, viernes 22 de mayo de 2009.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIONES Nº 1587 Y 1920, EXCLUYENDO DE LAS RESOLUCIONES Nº 29 Y 31 A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1916, CONVOCANDO A TRAVÉS DE LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y SUS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS, A PROFESIONALES MÉDICOS QUE DESEEN INCORPORARSE AL ESCALAFÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LAS POLICÍAS.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1921, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1942, ASIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL -ÁREA SANIDAD- FUNCIONES DE RESPONSABLE Y SUBRESPONSABLE DE LA PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA MEDICINA LABORAL Y ASISTENCIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1945, HABILITANDO PROVISORIAMENTE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "GRUPO TEAMSEG S.A."
 - * RESOLUCIÓN Nº 1975, FIJANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL LA MATANZA, LA BASE OPERATIVA DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO LA MATANZA ESTE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2000, DESIGNANDO CARGOS DE SEGUNDO JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL Y JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO QUILMES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2001, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL, CARGOS DE JEFE DEPARTAMENTO CONTROL DISCIPLINARIO Y JEFE DE DIVISIÓN DICTAMEN LEGAL.
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, DE INSTITUTOS POLICIALES Nº 006, APROBANDO CURSO DE CAPACITACIÓN "CURSO PARA ADMINISTRADORES DE DEPENDENCIA POLICIALES", DESTINADO A PERSONAL POLICIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 30 de abril de 2009.

VISTO el expediente Nº 21.100-548.471/09, por cuyas actuaciones el Área Sanidad de la Subsecretaría de Certificación Profesional comunica la nómina de agentes ascendidos que no aprobaron el examen de aptitud psicofísica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nº 29 y Nº 31 de fecha 20 de enero de 2009, se dispuso el ascenso al grado inmediato superior, a partir del 1º de enero de 2009, del personal de la

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Policía de la Provincia de Buenos Aires, del personal de la Policía Buenos Aires 2, y del personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en todos los actos administrativos aludidos, se estableció que los ascensos de grado quedaran supeditados a que los agentes revisten en situación de servicio activo cuando produzcan efecto y a la aprobación del Curso de Reentrenamiento según corresponda y del examen de aptitud psicofísica;

Que en orden a ello, en el marco de las facultades extraordinarias que otorga la Ley de Emergencia de las Policías N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, en cuanto a los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y estimadas en este caso particular las circunstancias de oportunidad y conveniencia, procede el dictado del acto administrativo que resuelva la exclusión de aquellos agentes que no aprobaron el examen de psicofísico informados en esta instancia por el Área Sanidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, de la Resolución N° 29 de fecha 20 de enero de 2009, a los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de la Policía Buenos Aires 2, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 1, que consta de UNA (1) foja y forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Excluir en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, de la Resolución N° 31 de fecha 20 de enero de 2009, a los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 2, que consta de UNA (1) foja y forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Subsecretaría Administrativa -Dirección General de Administración-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1587.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BARRIENTOS JOSÉ LUIS	24870725	1975	156918
2	COCIMANO MATÍAS LEONARDO	31000856	1984	161640
3	PARIAS LUIS FABIÁN	22610667	1972	158474
4	GONZÁLEZ MARCELA VERÓNICA	25846791	1977	024261
5	ROMERO HORACIO OSVALDO	11156025	1954	102424
6	SCHITINO CARLOS ALBERTO	28082556	1980	160286
7	SILVA JOSÉ ALEJANDRO	26134434	1977	022574
8	STEINGRUBER CARINA ROSANA	27643285	1979	024440
9	ZARATE JORGE DANIEL	24030127	1974	024484

POLICÍA BUENOS AIRES 2

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	SOSA MIGUEL ALEJANDRO	28773180	1981	000357

ANEXO 2

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACUÑA HÉCTOR ATILIO	14806301	1962	142931
2	AGUIRRE BEATRIZ ESTHER	16261756	1963	147903
3	ALVEZ JUAN MIGUEL	22174827	1971	148107
4	CACHEIRO CARLOS OMAR	16681486	1964	143004
5	DE LA CUADRA VÍCTOR SERGIO	18745103	1957	134801
6	IBARRA VIVIANA MERCEDES	18247115	1967	145331
7	IMAS JUAN JOSÉ	30575186	1983	161785
8	MOYANO CARLOS SANTOS	23420639	1973	150908
9	NIECZYPORCZYK MARCELA SUSANA	21494212	1970	141946
10	PALOMEQUE JOSÉ LUIS	17139445	1964	142320
11	POLERO NÉSTOR OMAR	17486665	1965	150618
12	REBECCHI NORA BEATRIZ	16223188	1962	149424
13	SOHROBIGARAT JAVIER ANDRÉS	23134653	1972	147325
14	YBAÑEZ CARLOS ALBERTO	21670914	1970	142375

LA PLATA, 12 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 3411/08 donde se dispone el llamado a Concurso Público de Antecedentes para cubrir cincuenta (50) vacantes de profesionales médicos en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica y el expediente N° 21.100-232.962/08 con sus agregados N° 21.100-342.447/08 y N° 21.100-206.917/08, mediante los cuales la Superintendencia de Policía Científica solicita la incorporación de profesionales médicos para cubrir las vacantes existentes en ese organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.201 en su artículo 66 consagra que el personal que reviste en el escalafón Profesional, Administrativo o Servicios Generales del Agrupamiento de Servicios será regido por una norma específica que contemple su situación laboral, estatutaria y escalafonaria;

Que en consecuencia, fue dictado el Decreto N° 1766/05 aprobando el "Estatuto del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad", derogando el Decreto Ley N° 9.550/80;

Que dicho plexo normativo establece la composición, funciones, competencia y demás aspectos del Personal de Apoyo a las Policías, asentando los requisitos y el procedimiento de ingreso de los mismos;

Que, por otro lado, la Resolución N° 3411/08 dispuso el llamado a Concurso Público de Antecedentes para cubrir cincuenta (50) vacantes de profesionales médicos en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica;

Que, conforme luce en el marco del expediente N° 21.100 - 232.962/08, habiéndose observado que con el procedimiento estipulado, cumplimentado en tiempo y forma con la publicación de dicha Convocatoria, únicamente se registraron once (11) solicitudes, de las cuales solo tres (3) resultan idóneas para ser evaluadas;

Que en razón de ello, atento a las numerosas vacantes necesarias, devendrían exiguas la cantidad de solicitudes presentadas; máxime cuando aquellos candidatos siquiera fueron evaluados;

Que ante este marco fáctico, se recurre a declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes de marras, adoptando un procedimiento de contratación disímil, adecuándolo a la crítica situación imperante en el área de Medicina Legal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que en esta instancia deviene forzoso modificar las bases y requisitos exigidos en el acto administrativo citado, ajustando los mismos a la realidad observada;

Que se torna imperioso convocar a través de la Superintendencia de Policía Científica y sus dependencias descentralizadas, a aquellos profesionales médicos que deseen incorporarse al Escalafón del Personal de Apoyo a las Policías y reúnan las características impuestas;

Que la Superintendencia de Policía Científica será la responsable de compulsar, registrar, evaluar, seleccionar y proponer a los profesionales idóneos, tendiente a cubrir las vacantes disponibles de acuerdo a los cupos otorgados por los organismos competentes;

Que a tales efectos corresponde disponer la difusión de la convocatoria, a través de la página web de este Ministerio y los medios de prensa y comunicación escrita locales y nacionales;

Que resultando ineludible brindar una respuesta a la problemática existente, siendo que la confluencia de múltiples circunstancias generó una profunda carencia de facultativos, que amén de su vital desempeño para el eficaz cumplimiento de las misiones conferidas a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, deviene insoslayable la contratación inmediata de tales profesionales, valiéndose para ello del mecanismo que resulte más ágil y compatible con las posibilidades presupuestarias de este Ministerio;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 prorrogada por su similar N° 13.842, N° 13.201 modificada por su similar N° 13.369, y los Decretos N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05, N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05, y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes dispuesto por la Resolución N° 3411/08, para cubrir cincuenta (50) vacantes de profesionales médicos en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a través de la Superintendencia de Policía Científica y sus dependencias descentralizadas, a aquellos profesionales médicos que deseen incorporarse al Escalafón del Personal de Apoyo a las Policías.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los requisitos para el ingreso de los profesionales se encuentran determinados en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Designar a la Superintendencia de Policía Científica como órgano responsable de compulsar, registrar, evaluar, seleccionar y proponer a los profesionales idóneos, tendiente a cubrir las vacantes disponibles de acuerdo a los cupos otorgados por los organismos competentes.

La autoridad de aplicación deberá crear una base de datos activa y permanente de los facultativos que reúnan las condiciones para ser incorporados.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la difusión del llamado aprobado por el artículo 2° del presente acto administrativo, a través de la página web de este Ministerio y los medios de prensa y comunicación escrita locales y nacionales.

A tal fin, tomará intervención la Dirección de Informática, dependiente de la Subsecretaría Administrativa, y la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial, la que será responsable de diseñar las piezas publicitarias correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1916.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PROFESIONALES MÉDICOS

Los profesionales médicos que se postulen deberán aceptar las bases y reunir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano argentino nativo o por opción.
 2. Poseer una edad de hasta cuarenta (40) años.
 3. Acreditar título universitario de Médico, expedido por Universidad Nacional, pública o privada.
 4. Presentar en el momento de la inscripción los antecedentes curriculares con sus correspondientes certificaciones.
 5. Demás condiciones exigidas por imperio de ley.
-

LA PLATA, 15 de mayo 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-568.924/09, por cuyas actuaciones el Área Sanidad de la Subsecretaría de Certificación Profesional comunica la nómina de agentes ascendidos que no aprobaron el examen de aptitud psicofísica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 29 y N° 31 de fecha 20 de enero de 2009, se dispuso el ascenso al grado inmediato superior, a partir del 1° de enero de 2009, del personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, del personal de la Policía Buenos Aires 2, y del personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en todos los actos administrativos aludidos, se estableció que los ascensos de grado quedarán supeditados a que los agentes revisten en situación de servicio activo cuando produzcan efecto y a la aprobación del Curso de Reentrenamiento según corresponda y del examen de aptitud psicofísica;

Que en orden a ello, en el marco de las facultades extraordinarias que otorga la Ley de Emergencia de las Policías N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, en cuanto a los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y estimadas en este caso particular las circunstancias de oportunidad y conveniencia, procede el dictado del acto administrativo que resuelva la exclusión de aquellos agentes que no aprobaron el examen psicofísico informados en esta instancia por el Área Sanidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º.- Excluir en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, de la Resolución Nº 29 de fecha 20 de enero de 2009, a los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de la Policía Buenos Aires 2, cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos:

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	MODERNELL PATRICIA ALEJANDRA	22610116	1972	154775
2	SIROLLI WALTER JOSÉ	22393672	1971	150430

ARTÍCULO 2º.- Excluir en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, de la Resolución Nº 31 de fecha 20 de enero de 2009, a los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 1, que consta de UNA (1) foja y forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Subsecretaría Administrativa -Dirección General de Administración-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1920.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BARRERA GERARDO GABRIEL	23788101	1974	152082
2	FOLINO ALBERTO FRANCISCO	25389285	1976	153335
3	GIORDANO WALTER FABIÁN	30202335	1983	160488
4	MEDINA HUGO ANTONIO	14755824	1962	147425
5	RODRÍGUEZ RUBÉN DARÍO	22975876	1972	152368
6	VELAZQUEZ DIEGO CRISTIAN	21991742	1970	144485

LA PLATA, 15 de mayo de 2009.

VISTO el expediente Nº 21.100-569.914/09, por cuyas actuaciones se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio del Personal de Apoyo a la Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes compilados surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 75 del Decreto Nº 1766/05, modificado por el Decreto Nº 2197/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley Nº 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, del personal cuyos datos de individualización se consignan a continuación, en los términos del artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos:

INSPECTOR DEL AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

CLARET, María Julia (DNI. F4.503.615 - clase 1942).
SCOCOLA, Oscar Rubén (DNI. M4.526.129 - clase 1945).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1921.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 15 de mayo de 2009.

VISTO que deviene menester en la instancia, adecuar la asignación de funciones en el Área Sanidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 263 de fecha 8 de febrero de 2007 se dispuso el traspaso del Área Sanidad a la órbita de la Subsecretaría de Certificación Profesional;

Que para el cumplimiento de las actividades específicas relacionadas con las incumbencias referidas a la sanidad del personal policial, el Subsecretario de Certificación Profesional propone la asignación de las funciones de programación y supervisión de las mismas, a la Inspector del Agrupamiento Profesional Gladys Angélica DACA, legajo N° 14.388, y al Capitán del Agrupamiento Profesional Carlos Eduardo HUARTE, legajo N° 17.951;

Que analizados los antecedentes de los agentes propuestos, no surgen impedimentos para la asignación de funciones propiciada, dado que reúnen las condiciones de idoneidad, y el perfil profesional y funcional requeridos;

Que la emergencia declarada por la Ley N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y en su artículo 3° autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de las Policías de la Provincia, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar en el ámbito de la Subsecretaría de Certificación Profesional –Área Sanidad-, a partir del dictado de la presente, la función de Responsable de la programación y supervisión de las actividades vinculadas con la medicina laboral y asistencial a los agentes de las policías, a la Inspector del Agrupamiento Profesional Gladys Angélica DACA (DNI 12.491.177 - Clase 1956), por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Asignar en el ámbito de la Subsecretaría de Certificación Profesional –Área Sanidad-, a partir del dictado de la presente, la función de Subresponsable de la programación y supervisión de las actividades vinculadas con la medicina laboral y asistencial a los agentes de las policías, al Capitán del Agrupamiento Profesional Carlos Eduardo HUARTE (DNI 13.050.569 - Clase 1957), por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Certificación Profesional, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1942.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 de mayo de 2009.

VISTO el presente expediente N° 21.100-463.414/08 y su agregado N° 21.100-463.413/08, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**GRUPO TEAMSEG S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respecto de los señores Norberto CONDOLEO y Juan Luis BERGARA;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**GRUPO TEAMSEG S.A.**";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**GRUPO TEAMSEG S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Roberto Wernicke N° 336, de la localidad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Sr. Norberto CONDOLEO, titular del D.N.I. N° 11.056.026.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boleta Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1945.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-154.648/08, por el cual se propicia el traslado de la base operativa de la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito La Matanza Este al asiento de la Comisaría La Matanza Este, Seccional Primera Gregorio de Laferrere, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de marras se fundamenta en razones operativas, edilicias y de ubicación estratégica, siendo impulsada por el señor Jefe de Policía de Seguridad Distrito La Matanza Este;

Que la misma consiste en trasladar el emplazamiento de la referida dependencia desde su actual asiento, sito en Autopista Richieri y Camino de Cintura, localidad de Ciudad Evita, a un sector de la Comisaría La Matanza Este, Seccional Primera, ubicado en calle López May N° 3303 entre calle Ricardo Gutiérrez y Beethoven de la localidad de Gregorio de Laferrere;

Que dicha propuesta cuenta con el aval del jefe de Policía de Seguridad Departamental La Matanza (fs.8) y del señor Superintendente de Coordinación Operativa (fs.9);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Policía de Seguridad Departamental La Matanza, la base operativa de la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito La Matanza Este en el inmueble sito en la calle López May N° 3303 entre calle Ricardo Gutiérrez y Beethoven de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1975.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 15 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-501.445/09, por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Coordinación Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 2642 de fecha 8 de octubre de 2008, se designó al Inspector Pedro Ángel CIOCCHI, legajo N° 14.458, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Quilmes;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación del Inspector CIOCCHI en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Quilmes y del Inspector Jorge Alberto OQUENDO, legajo N° 14.850, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Quilmes;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta (fs 16);

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, modificada por Ley N° 13.794, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Quilmes, al Inspector Pedro Ángel CIOCCHI (DNI. 13.641.860 - clase 1960), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Quilmes, dispuesta por Resolución N° 2642/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Quilmes, al Inspector Jorge Alberto OQUENDO (DNI. 12.759.609 - clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Seguridad, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2000.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 15 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-427.887/08, por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Policía de Seguridad Vial propone la designación del Inspector Diego Renato GALLUZZI, legajo N° 17.357, en el cargo de Jefe Departamento Control Disciplinario y del Capitán del Agrupamiento Profesional Enzo ZORNETTA, legajo N° 19.235, en el cargo de Jefe de División Dictamen Legal;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta (fs 16);

Que en orden a lo expuesto, deviene menester recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes GALLUZZI y ZORNETTA;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, al Inspector Diego Renato GALLUZZI (DNI. 20.058.566 - clase 1968), en el cargo de Jefe Departamento Control Disciplinario, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, al Capitán del Agrupamiento Profesional Enzo ZORNETTA (DNI. 13.424.687 - clase 1960), en el cargo de Jefe de División Dictamen Legal, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2001.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 15 de mayo de 2009.

VISTO el expediente administrativo por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, propone la aprobación y realización del curso denominado **"Curso para Administradores de Dependencia Policiales"**, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento para una auténtica carrera profesional con formación e instrucción permanente.

Que esa iniciativa apunta a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo suministraría a sus cursantes herramientas, que atenderían los marcos legales y procedimentales reglamentados y demandados para el desempeño de su labor.

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley 13.482, y la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario 3326/04.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN DE INSTITUTOS POLICIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el curso de capacitación **"Curso para Administradores de Dependencia Policiales"**, destinado al Personal Policial, perteneciente a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, con una carga horaria de (2) horas reloj, por encuentro, siendo un total de (8) clases.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Superintendencia de Formación Profesional juntamente con la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a realizar la convocatoria pertinente, determinando a esos fines el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación queda supeditada a la Superintendencia de Formación Profesional, y por intermedio de ésta al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, quién supervisará los lineamientos del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo que nos ocupa, sea llevada a cabo por la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas o personal que esta designe; quedando bajo su responsabilidad la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio en conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 13.201, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes. Asimismo el personal convocado deberá ser desafectado doce (12) horas antes de su presentación, con el fin de permitir su traslado al sitio de realización del mismo.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Superintendencia de Formación Profesional para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar, comunicar a la totalidad de las Subsecretarías, tome intervención la Dirección General de Capacitación y Formación y la Subsecretaría Administrativa, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 006.

Dr. MARCELO G. NARDI
Subsecretario
de Institutos de Formación Policial
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

CURSO DE CAPACITACIÓN
“Curso para Administradores de Dependencia Policiales”

DESTINATARIOS:

La presente capacitación se encuentra dirigida a todo aquel personal que preste servicios en el área de la Administración Contable de las dependencias Policiales del Ministerio de Seguridad, Personal Policial de los Agrupamientos de Seguridad y Personal de Apoyo de las Policías.

CANTIDAD DE ALUMNOS:

32 cursantes.

LUGAR DE REALIZACIÓN

Se sugiere para su realización, las instalaciones del C.E.E.P. La Plata.

REQUISITO DE INGRESOS:

-Desempeñar funciones Administrativas-Contables.
-Pertener al Personal Policial de los Agrupamientos de Seguridad (Ley 13.201) y personal de Apoyo a las Policías (Ley 13.202), hasta el grado de Capitán.

DURACIÓN DEL CURSO:

8 semanas 24 hs. cátedra. (1 día a designar)

MODALIDAD DE CURSADA:

Presencial.

PRESENTISMO:

Asistencia del ochenta y cinco por ciento (85 %)

DÍAS Y HORARIOS DE CURSADA:

A designar

CARGA HORARIA:

Carga horaria total: 24 hs. cátedra.

OBJETIVOS GENERALES:

- o Conocer y aplicar los conocimientos necesarios para resolver situaciones en el circuito administrativo-contable.
- o Garantizar la eficacia y transparencia en el desempeño de la tarea diaria.
- o Responder satisfactoriamente las actividades tendientes a la tarea administrativa-contable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- o Dominar la normativa legal vigente que regula las actividades del área específica.
- o Comprender las distintas etapas de los procesos administrativos - contables.
- o Organizar y diagramar las distintas actividades para el correcto funcionamiento administrativo.
- o Implementar los conocimientos adquiridos en las tareas afines.
- o Reconocer los distintos instrumentos y registros contables.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS:

Consistirán en exposiciones orales, gráficas, audio-visuales, resolución de conflictos, análisis de casos, debates, dramatizaciones, grupos de reflexión y actividades prácticas.

MATERIAS:

Clase	Nombre de la Asignatura	Horas cátedra
1	Nociones Básicas de Contabilidad	03 (tres)
2	Concepto de Caja Chica y su Uso	03 (tres)
3	CORES	03 (tres)
4	Polad	03 (tres)
5	Combustible	03 (tres)
6	Tasas Administrativas- Prest Detenidos	03 (tres)
7	Patrimonial	03 (tres)
8	Evaluación	03 (tres)

La clase se desarrollará dividida en dos bloques distribuidos en:

Bloques	Tiempo	Actividad
1ro.	90 minutos	Desarrollo de los contenidos
Intervalo	10 minutos	-----
2do.	20 minutos	Evaluación Parcial

RECURSOS MATERIALES:

- ✓ Pizarra
- ✓ Marcadores
- ✓ Laminas
- ✓ Filminas para Retroproyector
- ✓ Presentación en Power Point
- ✓ Equipamiento propio de la función
- ✓ Material didáctico distribuido entre los alumnos

EVALUACIÓN:

Al finalizar cada clase se tomará:

- o Una evaluación escrita parcial, integrando todos los contenidos vistos en la clase, mediante preguntas con alternativa múltiple.
- o Una evaluación escrita final donde se vinculen todos los contenidos desarrollados a lo largo de las clases.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

❖ **Nociones Básicas de Contabilidad**

- Interpretar y dominar Leyes y Reglamentaciones afines.
- Incorporación de Distintos modelos de facturación.
- Manipulación y aplicación de los conceptos de Caja Chica y su Uso.
- Circuito administrativo, asignación, rendición, reintegros.
- Partidas presupuestarias.
- Distinción de distintos tipos de facturas y su correlación con las partidas presupuestaria.
- Manipulación y aplicación de los distintos libros existentes en una Comisaría.

❖ **CORES**

- Incorporar Circuito Administrativo: asignación-rendición.
- Conocer e implementar distintos modelos de planillas y anexos.
- Interpretar y dominar Leyes y Reglamentaciones afines.
- Ejecución de una rendición de cupo de horas Cores mensual.
- Distinción y análisis de los distintos anexos.
- Manipulación y aplicación de los distintos libros existentes en una Comisaría.

❖ **POLAD**

- Incorporar Circuitos administrativos.
- Distinguir grados de responsabilidad.
- Interpretar y dominar Leyes y reglamentaciones afines.
- Altas, Bajas, Rendición.
- Confecciones de los distintos tipos de expedientes según circuito respectivo.

❖ **Combustible**

- Distinguir procesos de rendición y solicitud.
- Incorporar el sistema informático virtual de carga.
- Interpretar y dominar leyes y reglamentaciones afines.
- Ejecución de una rendición.
- Ejecución de una solicitud.
- Vinculación con área logística y Cepaid.

❖ **Tasa de administración y prest detenidos**

- Incorporar circuitos administrativos.
- Interpretar y dominar leyes y reglamentaciones afines.
- Elaboración de solicitudes de Prest de detenidos.

❖ **Patrimonial**

- Dominar conceptos de: inventario, nomenclador.
- Confección de inventario de la Dependencia.
- Elaboración de formularios de alta y baja.
- Interpretación de clasificador de cuentas y de clasificador de bienes.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

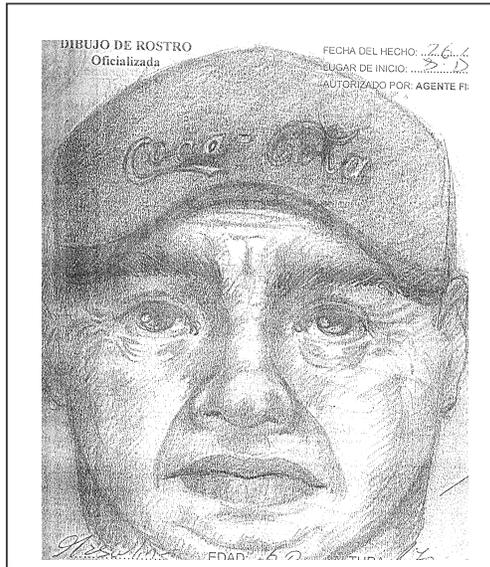
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



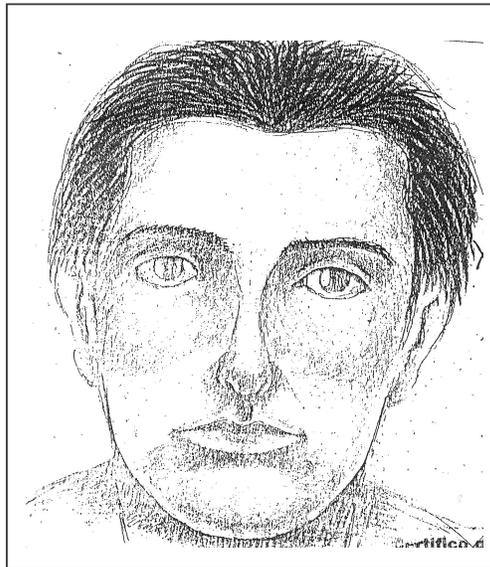
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

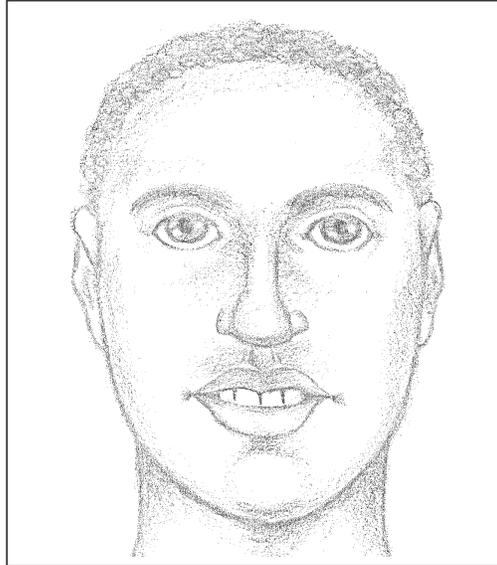
1.- N.N.: como de 60 años, altura 1,70, peso 100 kgs., cutis trigüeño, cabello blanco, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 12 del Dpto. Jud. Quilmes. I.P.P. N° 3841-09, caratulada "ROBO CAL. ART. 163 P.I.L., HALLAZGO DE AUTOMOTOR - LA BELLA SEBASTIÁN OSCAR". Expediente N° 21.100-573.193/09.



2.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,73 a 1,75, peso 75 a 78 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Intervienen Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 4 del Dpto. Jud. Quilmes. I.P.P. N° 5413-04, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO / EN CAUSA N° 184744 UFI Y J4 DE QUILMES, EN CAUSA NRO. P-3407 TOC3 QUILMES". Expediente N° 21.100-576.210/09.



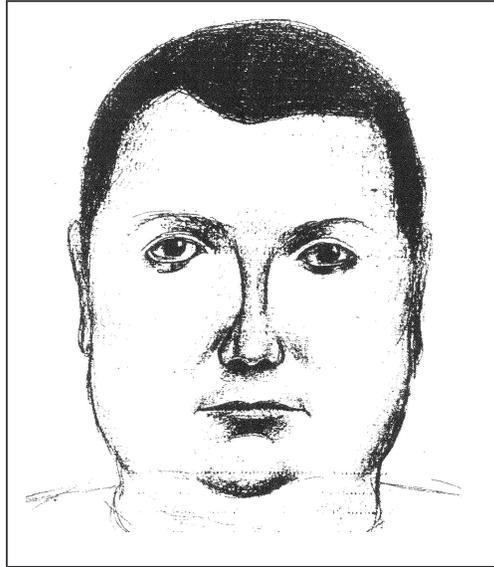
3- N.N.: como de 15 a 17 años, altura 1,65, peso 60 a 65 kgs., cutis oscuro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. I La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juez de Garantías N° 2 Dr. Melazo, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 6.542-09, caratulada "ROBO CALIFICADO VEHÍCULOS DEJADOS EN VÍA PÚBLICA". DTE. DÍAZ BELÉN, POLLAJERÍA GRANJA SAN JAVIER. Expediente N° 21.100-575.899/09.



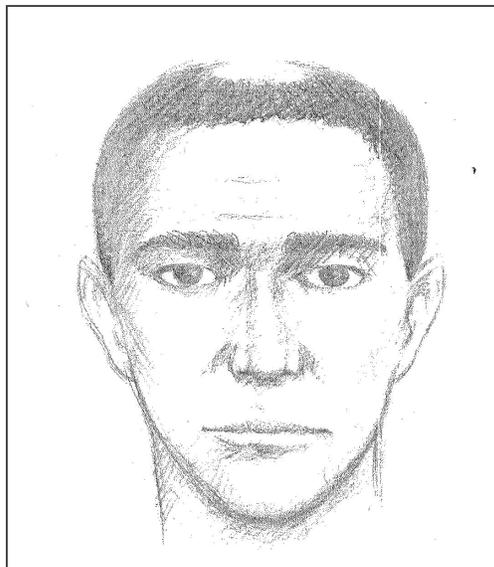
4- N.N.: como de 30 años, altura 1,80 a 1,85, peso 90 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. I La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juez de Garantías N° 2 Dr. Melazo, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 4.425-09, caratulada "ROBO CALIFICADO USO DE ARMA". DTE. POLO WALTER MARTÍN. Expediente N° 21.100-575.900/09.



5- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,65, peso 75 kgs., cutis blanco, cabello oscuro. Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. Descentralizada Cañuelas. Caratulada "ROBO CALIFICADO USO DE ARMA". DTE. ESTANGA JUAN JESÚS. Expediente N° 21.100-575.898/09.



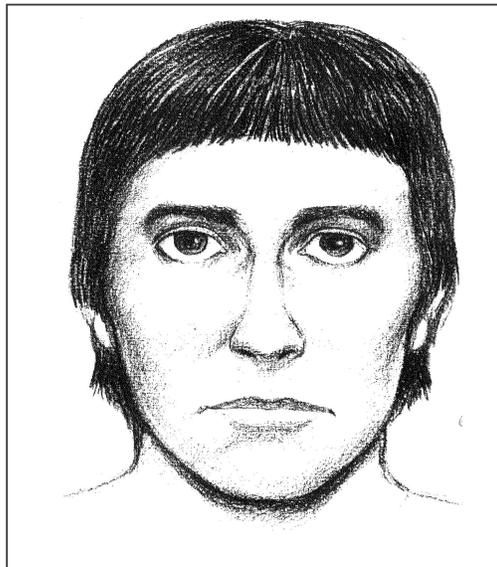
6- N.N.: como de 45 años, altura 1,75, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. N° 9 Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 37.037, caratulada "ROBO CALIFICADO - DAMNIF. GLENDA CARLOS". Expediente N° 21.100-574.075/09.



7- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello y ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. N° 9 Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 8.703, caratulada "ROBO CALIFICADO Y ROBO DE CICLOMOTOR - VTMA. AYALA VANESA EDITH". Expediente N° 21.100-574.076/09.



8- N.N.: como de 25 a 32 años, altura 1,90, peso 100 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 12da. Interviene U.F.I. N° 9 Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 30.997, caratulada "ROBO CALIFICADO". VTMA. DUDIUK PABLO. Expediente N° 21.100-573.192/09.



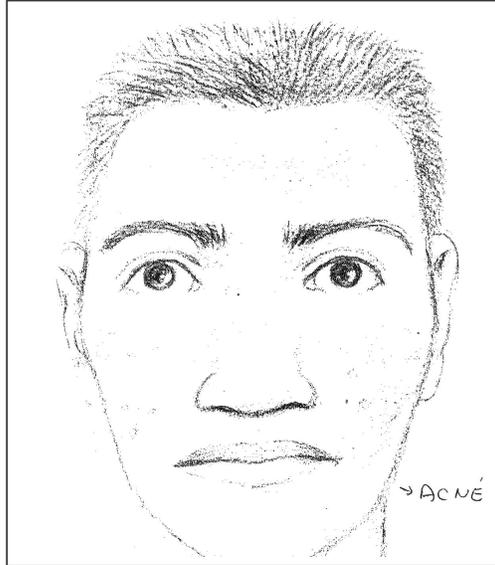
9- N.N.: como de 20 a 28 años, altura 1,80, peso 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro. Solicitarla Comisaría Saladillo. Intervienen U.F.I. Saladillo Dra. Hortel y Juzgado de Garantías N° 3 Dr. De Aspro, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 5526/07, caratulada "S/D MADINA KARINA-SALADILLO". Expediente N° 21.100-573.183/09.



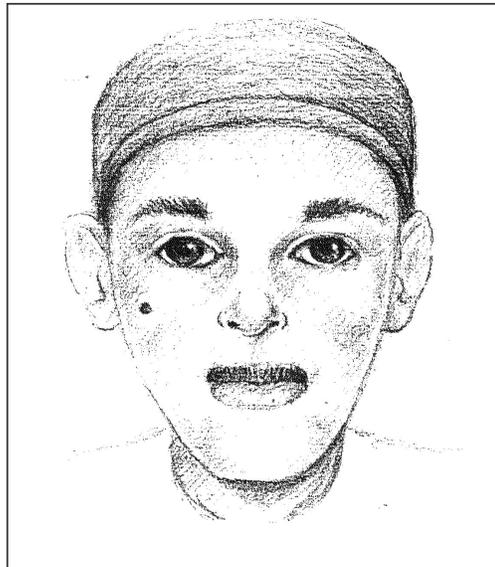
10- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,65 a 1,70, peso 75 kgs., cutis blanco, cabello negro corto, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Avellaneda 5ta. Interviene U.F.I. N° 2 Descentralizada Avellaneda del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 07-02-001584-09, caratulada "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL – ALEN ERICA GISELLE". Expediente N° 21.100-576.243/09.



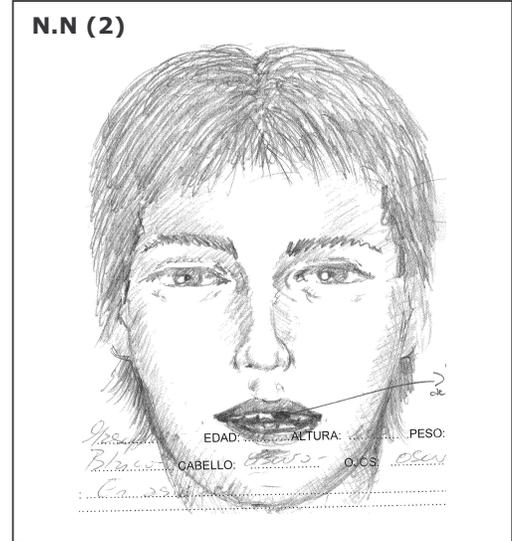
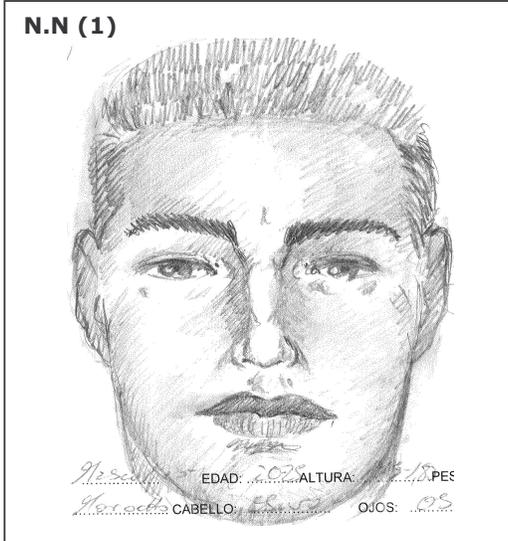
11- N.N.: como de 22 a 23 años, altura 1,70, peso 75 a 78 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello teñido naranja, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berisso 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 5 ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 34.363, caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. ORQUERE EELSE MARCELA. Expediente N° 21.100-572.684/09.



12- N.N.: como de 18 a 20 años, altura 1,68 a 1,70, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berisso 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 3 ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 34.498, caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. BURGHARTIT DIEGO SEBASTIÁN. Expediente N° 21.100-572.685/09.



13- N.N. (1); como de 20 a 25 años, altura 1,75 a 1,80, peso 85 a 90 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros; N.N (2): como de 17 años, altura 1,60, peso 55 kgs., cutis blanco, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 9na. Intervienen U.F.I. N° 4 a cargo del Dr. Andrés Nieva Goodgate, Juzgado Garantías en turno y Unidad de Defensa en turno, todos del Dpto. Jud. Quilmes. I.P.P. N° 34.498, ccaratulada "ROBO CALIFICADO ART. 163". DTE. SACCO AGUSTÍN DOMINGO. Causa N° 3421/09.-





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PERSONAL POLICIAL DOMSELAAR: I.P.P. N° 13228-09, caratulada "HALLAZGO VACUNOS". Secuestro de cinco vacunos, raza Aberdeen Angus, color negro, de unos 450kgs., presentan carabanas de color azul, con numeración y marca. Solicitarla Destacamento Domselaar. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-574.078/09.

"3484" "3356" "3406"
"3462"

2.- PALACIO HÉCTOR OMAR: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 15 vacas de tambo marcada con los siguientes números: 1284; 1294; 1301; 1312; 1322; 1323; 1325; 1340; 1371; 1396; 1402; 1409; 1474; 1532 y 1563. Solicitarla Comisaría Gral. Rodríguez 1ra. Interviene UFI N° 15 del Depto. Jud. Mercedes. I.P.P N° 09-01-002150-09. Expediente N° 21.100-577.520/09.-

"1284" "1294" "1301"
"1312" "1322" "1323"
"1325" "1340" "1371"
"1396" "1402" "1409"
"1474" "1532" "1563"

3.- VALDEZ ÁNGEL MARTÍN: "HURTO O EXTRAVÍO EQUINO". Secuestro de un equino macho, zaino, colorado, cola larga, crinado, mancha blanca en las crinas, de 20 años, orejano. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 4, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-573.191/09.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- CRUZ CASTAYA MAYRA AÍDA: C.I. N° 09.129.085, boliviana, de 14 años de edad, resulta ser de contextura mediana, cutis trigueño, cabello negro largo lacio, ojos marrones, de aproximadamente 1,65 de estatura, vistiendo un jeans azul y remera color claro. 2.- ELIZABETH YILCANA QUISPE CONDORI: C.I. N° 06.857.072, boliviana, de 14 años de edad, resulta ser de contextura mediana, cutis trigueño, cabello corto negro, ojos marrones, de aproximadamente 1,60 de estatura, vistiendo un jeans tipo chupín y remera color negra, también una mochila color oscuro con vivos blancos, ambas menores fueron vistas por última vez el día 10 de mayo del corriente, promediando las 16:30 hs., en la vivienda de una menor amiga sita en calle Gallardo N° 1485 de González Catan, teniendo como información que posiblemente las menores partieron hacia la localidad de Gregorio de Laferrere. Solicitarla Comisaría Distrital Sur González Catan. Interviene U.F.I. N° 7 del Dpto. Jud. La Matanza. Caratulada "DESAPARICIÓN DE PERSONA". DTE. MAYRA AÍDA CRUZ CASTAIDA. Habidas se solicita comunicarse a dicha seccional a los teléfonos 02202-422691 - 02202-431333 o 02202-422333. Expediente N° 21.100-570.798/09.

(1)



(2)





SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- CITATI PEDRO: "IMPUTADOS N.N. O VARIOS – ROBO DE DOS EQUINOS". Búsqueda y Hallazgo de un caballo criollo, pelaje bayo, cabo negro, puro de once años, marca vieja siendo "CY", y una yegua lobuna, criolla pura, de catorce años, misma marca. Solicitarla Comisaría La Plata 15ta. -Lisandro Olmos-. Intervienen U.F.I. N° 9, Juez de Garantías N° 2 y Defensoría Oficial en turno todos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-572.686/09.

"CY"

2.- AVELLANEDA MATÍAS MARTÍN: "IMPUTADOS – ROBO DE TRES EQUINOS". Búsqueda y Hallazgo de un caballo de doce años, pelaje criollo, zaino, frente blanca, dos patas blancas hasta media caña, mano derecha hasta corona, mano izquierda hasta nudo blanco, orejano, cola corta; una yegua pelaje colorado, petiza, de diez años; y el último, caballo pelaje colorado, de doce años, raza criollo. Todos sin marca. Solicitarla Comisaría La Plata 15ta. -Lisandro Olmos-. Intervienen U.F.I. N° 9, Juez de Garantías N° 2 y Defensoría Oficial en turno todos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-572.687/09.



3.- PETTO JUAN LUIS: "ROBO DE GANADO". Búsqueda y Hallazgo de un caballo zaino, de diez años, con pata izquierda blanca en la parte del vaso, sin marca propia, y un equino pelaje overo, bayo, frente blanca, 1,50 de alzada, tusadito. Solicitarla Subestación Policía Comunal Bartolomé Bavio. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 3, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-574.512/09.